

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Litueche

Decreto Exento N°:1601

01 de Enero de 2017

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	620301456-0	DONOSO FLORES VANIA LORETO	18039575-K	DONOSO FLORES VANIA LORETO	18039575-K	10	07/11/2014	Perdida de requi	07/11/2017	Madre
2.	620301456-0	DONOSO FLORES VANIA LORETO	18039575-K	OLGUÍN DONOSO SOFÍA ISABEL	24197974-1	10	07/11/2014	Perdida de requi	07/11/2017	Menor de 18 años
3.	620301456-0	DONOSO FLORES VANIA LORETO	18039575-K	OLGUÍN DONOSO AGUSTINA ANTONIA	23514644-	10	07/11/2014	Perdida de requi	07/11/2017	Menor de 18 años

El beneficio se extingue a contar del mes de marzo de 2016.



ALBA ORIBEL SILVA  
Secretaría Municipal



ALCALDE RITA ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- I.P.S. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)
- Intendencia Regional
- Archivo - Departamento Social Comunal